



NOTARÍA 8

Cantón Riobamba

Dra. María Elena Zúñiga Silva

1439

Factura: 002-001-000006235

20160601008P01911

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR:

GONZALO GUILLERMO OLIVO ALVARADO

A FAVOR DE:

CRISTIAN JAVIER PONCE MÉNDEZ

CUANTÍA:

\$100.00



Copias dadas: 1era\$ 2da.-

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy DOCE de JULIO del año DOS MIL DIECISÉIS; ante mí, Doctora María Elena Zúñiga Silva, NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA, comparecen: Por una parte, el señor GONZALO GUILLERMO OLIVO ALVARADO, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Riobamba, estudiante, mayor de edad, a quien se le podrá denominar el "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor CRISTIAN JAVIER PONCE MÉNDEZ, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Riobamba, estudiante, mayor de edad, a quien se le denominará el "CESIONARIO", los comparecientes son legalmente capaces y conocidos por mí, por cuanto me exhiben sus cédulas de ciudadanía y dicen, que con el conocimiento del objeto y resultados de este acto y procediendo con toda libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a escritura pública con las formalidades legales; la misma que es copiada literalmente y dice: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de CESION DE

1 PARTICIPACIONES SOCIALES, contenida en el siguiente tenor:
2 PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen: Por una parte, el señor
3 GONZALO GUILLERMO OLIVO ALVARADO, ecuatoriano, de estado
4 civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Riobamba, estudiante, mayor de
5 edad, a quien se le podrá denominar el "CEDENTE"; y, por otra parte, el
6 señor CRISTIAN JAVIER PONCE MÉNDEZ, de estado civil casado,
7 domiciliado en esta ciudad de Riobamba, estudiante, mayor de edad, a quien
8 se le denominará el "CESIONARIO".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
9 a) La Compañía OLITEN CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura
10 pública número uno tres ocho ocho nueve, celebrada en la Notaria Cuarta del
11 cantón Riobamba a cargo del doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo el día
12 primero de agosto del dos mil doce e inscrita en el Registro de la Propiedad y
13 Mercantil del cantón Riobamba el treinta de agosto del dos mil doce, anotado
14 bajo el número ocho siete seis dos, con un capital social de SETECIENTOS
15 CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 NORTEAMÉRICA, dividido en setecientos cincuenta participaciones sociales
17 de UN DÓLAR cada una de ellas.- b) La JUNTA UNIVERSAL de socios
18 de OLITEN CIA. LTDA, celebrada el día primero de julio del dos mil
19 dieciséis, por unanimidad, acordó autorizar la CESION de
20 PARTICIPACIONES SOCIALES del socio señor GONZALO
21 GUILLERMO OLIVO ALVARADO, de estado civil soltero, a favor del
22 señor CRISTIAN JAVIER PONCE MÉNDEZ, casado, conforme de
23 desprende del acta de la junta General Universal que se adjunta como
24 habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES
25 SOCIALES: Con estos antecedentes, el señor GONZALO GUILLERMO
26 OLIVO ALVARADO; previo el cabal cumplimiento de todas las
27 disposiciones legales pertinentes, CEDE y TRASPASA, en favor del señor
28 CRISTIAN JAVIER PONCE MÉNDEZ, las CIEN participaciones
29 sociales de UN DÓLAR (\$ 1,00) cada una de ellas, que tiene en la compañía;
30 las mismas que a partir de esta fecha entran a ser de propiedad del señor
31 CRISTIAN JAVIER PONCE MÉNDEZ.- CUARTA: PRECIO.- El

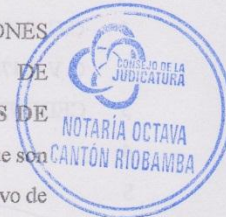


NOTARÍA 8

1439

Cantón Riobamba

Dra. María Elena Zúñiga Silva



1 precio convenido por la cesión de las CIEN (100) PARTICIPACIONES
2 SOCIALES de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 NORTEAMÉRICA (\$1,00) CADA UNA, es de CIEN DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 100,00), que son
5 pagados por parte del CESIONARIO, de contado y en dinero en efectivo de
6 buena ley. El CEDENTE manifiesta que nada tiene que reclamar por ningún
7 concepto pues se encuentra conforme con la forma de pago y precio
8 convenidos, y renuncia expresamente a realizar cualquier reclamación por
9 concepto alguno, en contra del CESIONARIO o de su parientes dentro del
10 cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, autorizándole para
11 que pueda inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil.- QUINTA:
12 GASTOS.- Todos los gastos que ocasionaren la celebración de la presente
13 escritura correrá de cuanta del cesionario.- SEXTA: MARGINACIÓN E
14 INSCRIPCIÓN.- Se dispone la marginación de la presente escritura, en la
15 matriz de la escritura de constitución de la Compañía y posteriormente su
16 inscripción en el Registro Mercantil del cantón Riobamba.- Usted señor
17 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
18 validez del presente instrumento. (firmado) ILEGIBLE.- Abg. Juan David
19 Aldaz Munizaga".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, cuyo texto constituye la
20 escritura pública que se celebra.- En testimonio del otorgamiento al que proceden
21 los comparecientes, con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y
22 resultado de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman en unidad de acto
23 conmigo la Notaria, después de que éste instrumento fue leído a los otorgantes
24 íntegramente y en alta voz.- Para la celebración de la presente escritura se
25 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; quedando
26 incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría.- De todo lo que
27 doy fe.-

28

29

30

31

GONZALO GUILLERMO OLIVO ALVARADO

1438

NOTARIA 8

1 C.C. 0603036823

2 C.V. 047-0080

3 CEDENTE

4

5

6

7

8 CRISTIAN JAVIER PONCE MÉNDEZ

9 C.C. 0603981895

10 C.V. 053-0087

11 CECIONARIO

12

13

14

15

16

17

Dra. María Elena Zúñiga Silva

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA



OLIVIO ALVARADO

1439

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA. 060303682-3

APellidos y Nombres
OLIVO ALVARADO
GONZALO GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V434314242

APellidos y Nombres del Padre
OLIVO CESAR GONZALO

APellidos y Nombres de la Madre
ALVARADO PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-20

Director General Firma del Ciudadano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

LECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
060303682-3 047-0080

VO ALVARADO GONZALO GUILLERMO
BORAZO RIOBAMBA

IZABURU
LICADO USD. 0

ACION PROVINCIAL DE AZUAY. 00

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- En atribución a la facultad conferida en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y certifico: Que el presente documento es fiel copia de su original, el mismo que una vez que me fuera exhibido, fue devuelto al interesado, cuyo uso se encuentra facultado por existir una falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Riobamba DOCE de JULIO del DOS MIL DIECISEÍS.- Doy fe.-

Dra. María Elena Zuriga Silva
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA



OLITEN CIA. LTDA.

RESOLUCION N° 014-CJ-006-2012-ANT

RUC 0691737349001

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OLITEN CIA LTDA.



En la ciudad de Riobamba, al primer día del mes de Julio del 2016 a las 18h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Barrio San José del Batán Av. Alfonso Burbano y Calle B de esta ciudad de Riobamba, a dos cuadras de la Parada de taxis Primicia de los Andes, se reúnen los socios de la compañía Oliten Cía. Ltda.

OLITEN CIA. LTDA.

N°	SOCIO	N° PARTICIPACIONES	CAPITAL
1	JUAN MANUEL CORONEL SATAN	50	\$ 50,00
2	LUIS FERNANDO CUADRADO YEPEZ	50	\$ 50,00
3	DIEGO BELIZARIO FIALLOS CUADRADO	50	\$ 50,00
4	JESUS GILBERTO FIALLOS CUADRADO	50	\$ 50,00
5	EDUARDO GARCIA JARA	50	\$ 50,00
6	GONZALO GUILLERMO OLIVO ALVARADO	100	\$ 100,00
7	CESAR GONZALO OLIVO GRANDA	100	\$ 100,00
8	MARIANA DE JESUS DOMINGUEZ JARA	100	\$ 100,00
9	EDWIN GERMAN PINAJOTA MAINSINCHO	50	\$ 50,00
10	ANGEL ABELARDO PINO RODRIGUEZ	50	\$ 50,00
11	ORLANDO VICENTE TENE AUQUILLA	100	\$ 100,00
TOTAL		750	\$ 750,00

OLITEN CIA. LTDA.

RESOLUCION Nº 014-CJ-006-2012-ANT

RUC 0691737349001

Dando un total de 750 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una.

Los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la que fue fundamentados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la ley de compañías, acuerdan en constituirse es sesión de junta general universal de socios para lo que previamente aprueban conocer y resolver el siguiente orden del día:

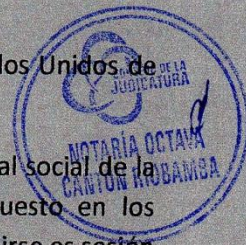
PUNTO ÚNICO: AUTORIZACION PARA TRASFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.

Bajo la presidencia de su titular César Gonzalo Olivo Granda y actuando como secretario el gerente general Sr. Orlando Vicente Tene Auquilla, se instala la sesión y se pasa a tratarse el orden del día aprobado:

AUTORIZACION PARA TRASNFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

El Sr. Gonzalo Guillermo Olivo Alvarado, expresa que desea trasferir a favor del Sr. Cristian Javier Ponce Méndez, las 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que posee dentro de esta compañía, por lo que solicita a esta junta la autorización prevista en el art. 113 de la ley de compañías.

Con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al Sr. Gonzalo Guillermo Olivo Alvarado, para que realice la trasferencia de participaciones cuya autorización ha solicitado.

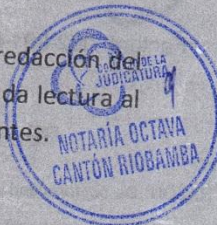


OLITEN CIA. LTDA.

RESOLUCION Nº 014-CJ-006-2012-ANT

RUC 0691737349001

Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción del acta luego de lo cual siendo las 19H30 se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba firmando para constancia y validez los asistentes.



SOCIO	FIRMA
JUAN MANUEL CORONE SATAN	
LUIS FERNANDO CUADRADO YEPEZ	
DIEGO BELIZARIO FIALLOS CUADRADO	
JESUS GILBERTO FIALLOS CUADRADO	
EDUARDO GARCIA JARA	
GONZALO GUILLERMO OLIVO ALVARADO	
CESAR GONZALO OLIVO GRANDA	
MARIANA DE JESUS DOMINGUEZ JARA	
EDWIN GERMAN PINAJOTA MAINSINCHO	
ANGEL ABELARDO PINO RODRIGUEZ	
ORLANDO VICENTE TENE AUQUILLA	

OLITEN CIA. LTDA.

1439

RESOLUCION Nº 014-CJ-006-2012-ANT

RUC 0691737349001



Riobamba, 12 de Julio del 2016

CERTIFICADO

El suscrito **GERENTE** de la compañía de **VOLQUETAS OLITEN. CIA. LTDA.** Certifica que el compañero **GONZALO GUILLERMO OLIVO ALVARADO**, portador de la C.I. 060303682-3 es **ACCIONISTA** de nuestra institución desde el 22 de Agosto del 2012 hasta la presente fecha, sin tener ninguna deuda pendiente con la compañía.

Es todo en cuanto puedo **CERTIFICAR** en honor a la verdad y de acuerdo al archivo existente en nuestra institución autorizo al compañero hacer uso del presente documento en caso que él lo requiera pertinente.

Atentamente

Sr. Orlando Vicente Tene Auquilla

060304615-2

GERENTE



OLITEN CIA. LTDA.

1439

RESOLUCION N° 014-CJ-006-2012-ANT

RUC 0691737349001

Riobamba, 12 de Julio del 2016



CERTIFICADO

Yo, Cesar Gonzalo Olivo Granda con cedula de identidad N° 060150195-0 en calidad de Presidente de la compañía de carga pesada OLITEN CIA LTDA, tengo a bien certificar:

Que el señor Orlando Vicente Tene Auquilla con cedula de identidad N° 060304615-2 se viene desempeñando en calidad de Gerente General de la compañía OLITEN CIA LTDA, ya que se encuentra prorrogado en sus funciones.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo este documento ser utilizado para fines pertinentes.

Atentamente

Sr. Cesar Gonzalo Olivo Granda

PRESIDENTE OLITEN CIA LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA. 060303682-3

APellidos y Nombres
OLIVO ALVARADO
GONZALO GUILLERMO

Lugar de Nacimiento
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V43434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLIVO CESAR GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-20

1439



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

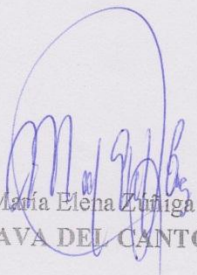
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
060303682-3 047-0080

OLIVO ALVARADO GONZALO GUILLERMO
CHIMBORAZO RIOBAMBA

LIZARZABURU
DUPLICADO USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY - 00
1808320 19/01/2016 12:04:27

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- En atribución a la facultad conferida en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y certifico: Que el presente documento es fiel copia de su original, el mismo que una vez que me fuera exhibido, fue devuelto al interesado, cuyo uso se encuentra facultado por existir una falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Riobamba DOCE de JULIO del DOS MIL DIECISÉIS.- Doy fe.-


Dra. María Elena Cúñiga Silva
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 060398189-5

PONCE MENDEZ CRISTIAN JAVIER
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO
25 ABRIL 1987
REG. CIVIL 007-0198 02592 M
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1987



ECUATORIANA***** E333313222

CASADO BASANTES SERRANO MARITZA JEAN

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE NICOLAS PONCE
LUZ MARIA MENDEZ
RIOBAMBA 23/10/2009

REN 1917730

1439



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

053 053-0087 0603981895

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PONCE MENDEZ CRISTIAN JAVIER

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA LIZARZABURU 0
RIOBAMBA PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

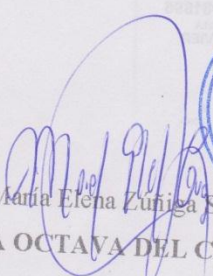
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- En atribución a la facultad conferida en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y certifico: Que el presente documento es fiel copia de su original, el mismo que una vez que me fuera exhibido, fue devuelto al interesado, cuyo uso se encuentra facultado por existir una falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Riobamba DOCE de JULIO del DOS MIL DIECISÉIS.- Doy fe.-

Dra. Maria Elena Zúñiga Silva
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA



NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- Se otorgó ante mí, y
en fe de ello confiero esta **TERCERA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES**, sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, a los
DOCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-


Dra. María Elena Zúñiga Silva

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN



1439

Factura: 002-002-000022075



20160601004000797

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20160601004000797

MATRIZ	
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2016, (11:22)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA OLITEN CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-08-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	13889

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MENDEZ CHAFLA LUZ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602047128
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160601008PD1911

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

20160601004000797

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**



RAZÓN DE MARGINACION.- Siento como tal que se procede a tomar nota al margen en la Escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA OLITEN CIA, LTDA celebrada ante el NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN RIOBAMBA Dra. Carlos Marcelo Aulla, el día uno de agosto del año dos mil doce, LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR GONZALO GUILLERMO OLIVO ALVARADO A FAVOR DE CRISTIAN JAVIER PONCE MENDOZA celebrado ante la NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA Dra. María Elena Zúñiga, el día doce de julio del año dos mil dieciséis, por lo que queda sentada la respectiva razón. Riobamba dieciséis de julio del dos mil dieciséis. De todo lo que doy fe.-

Doctora. María Isabel Mancheno

NOTARIO CUARTO DEL CANTON RIOBAMBA

CLAVE: nxm



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 2312

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1439
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	17
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA/RIOBAMBA /12/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OLITEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN 1656 Y REPERTORIO 8762 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSE DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA